



Providencias Judiciales

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**TALAVERA DE LA REINA****NÚMERO 1****EDICTO**

Don Alejandro Santamaría Fraile, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio inmediato de delitos leves número 7/2015 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia número 166/2015 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina

Juicio inmediato de delito leve número 7/2015.

Sentencia

En Talavera de la Reina a 1 de diciembre de 2015.

Vistos por Ruth Taboada Mariño, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 Talavera de la Reina, los presentes autos de juicio de delito leve, que bajo el número 7/2015, se tramitan en este Juzgado, en los que intervienen, además del Ministerio Fiscal, Diego Mayoral Arenas, en calidad de denunciante y Alfredo Velasco Pintenell, en calidad de denunciado, en atención a los siguientes:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Alfredo Velasco Pintenell, como autor por un delito leve, del artículo 234.2 del C.P., a la pena de tres meses de multa, con una cuota de 12,00 euros, con la responsabilidad del artículo 53 del C.P., así como al pago de las costas de este procedimiento si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alfredo Velasco Pintenell, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, debiendo remitir a este Juzgado un ejemplar de dicha publicación, expido la presente.

Talavera de la Reina 29 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alejandro Santamaría Fraile.

N.º.-5658